



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Cinco (5) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Humberto Monterrosa Díaz
Demandado:	Corporación Verde Urbano Municipio de Caucaasia Liberty Seguros S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00046 00
Providencia:	Sustanciación Nro.212
Asunto:	Devolución Demanda

Del estudio realizado al escrito de la demanda ordinaria laboral de primera instancia de la referencia, advierte el despacho, no se ajusta a los requisitos previstos en el en el Decreto 806 de 2020, concretamente lo dispuesto en el art.6: por cuanto solo es posible advertir el envío de la demanda por medio electrónico a la parte codemandada Municipio de Caucaasia y no se puede deducir de las demás partes demandadas vinculadas en el proceso.

Se debe aportar al expediente la constancia del envío por correo electrónico de la demanda y sus anexos a la toda parte demandada.

Por lo anterior, el Juzgado ORDENA la DEVOLUCIÓN de la demanda y se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las irregularidades advertidas, so pena de rechazo, conforme lo establece el art. 28 del C.P.L.

Reconocer personería al abogado Edgar Sepúlveda Urbino con T.P.290.024 del C.S.J. con correo electrónico edgar.sep@hotmail.com, para representar a la demandante con las facultades conferidas en el poder anexo a la demanda.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a861f9b187c0333af2a67d8a0509c55545ddd790c2d98c4c4ab76e94d9fa
8041**

Documento generado en 05/04/2021 07:15:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**